

to *v* La villa de Almacarron te y aico dia  
 del mes de mayo de mccc. egiis yacentia. & un a  
 los. senores. Fran coronado. er me deme a al  
 cal dñ. ordinarios. y apobal botia. jurado deg  
 ta villa. como concezo yabos. y monte  
 de villa. Se Junta rona cabildo ya yuntamij.  
 segon que lo tienen. de uso y de costumbre de se  
 junta para. On tener el alcabal. Del ser  
 que de su mag y btilidad de esta villa es  
 vñ della y por que. El dñ. ayuntamij.  
 tienen necesidad de tratar. lo quade sante  
 segara mina. mandaron. que todos los. vñ deg  
 ta villa que. Qui suen. allarse. El dñ. ca  
 bildo secrede. Entrada. Encota sala para que  
 cada uno de los de su bote. y parecer y con  
 sentimij. El que. setenta re. vñon firme yasij  
 Contraron mugas. delos. El dñ. vñ que scalla  
 con la placa dorada y la fiesta de senor  
 cuios. non treu. a delante la de llaracion delos  
 botysran. Es xaj fíados. y coque. El dñ. ca  
 bido segico trato. y con fíio. y di fino. Es  
 lo siguiente

Mundo

v. El senor apobal. botia. jurado de esta villa  
 que de concezo esta. muy consumido.  
 al canrado. On tal manera. que solo parajin  
 bian un corso a qual. quer parte de la  
 comarca no tiene. un rre. Etren tantos  
 delitos. On gochos asy conta juidas de  
 leorda sobre las alcaudas. que la dñ. la juidas  
 dñ. y fran <sup>co</sup> pñez. reece tur que fue deca. sobre  
 la servidao asu mag de bido como la juidas  
 de granada. sobre las rebujaciones y pleitos.

